

2716

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A LUIS CASTRO  
RODRIGUEZ

RECOLETA,

02 JUL 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41949, de fecha 08 de marzo de 2024, del Sr. LUIS CASTRO RODRIGUEZ, Rut 22.342.018-4, el cual solicita patente Micro Empresa Familiar.
2. Ficha inspectiva, de fecha 11 de marzo del 2024, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 40527, de fecha 12 de septiembre del 2023, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos, de fecha 12 de septiembre de 2023.
4. Resolución Exenta N° 241337669, de fecha 16 de febrero del 2024, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Cambio de Razón Social N° Folio: 2313142335, de fecha 10 de mayo del 2023, autorizado el día 05 de junio del 2014 con la Resolución Exenta N° 1413085030, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
6. Memorándum N° 115, de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Director (s) de Asesoría Jurídica.
7. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
8. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
10. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaría Municipal.
11. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : NUEVA LA OBRA N° 2485 (EX N° 2737)  
NOMBRE : LUIS CASTRO RODRIGUEZ  
R.U.T. : 22.342.018-4  
GIRO : EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, TÉ Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, PANADERÍA CON ELABORACIÓN DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO  
ROL SII : 3908-09  
U. VECINAL : 18

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Otógase** un plazo de siete (07) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **LUIS CASTRO RODRIGUEZ**, Rut **22.342.018-4**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
6. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LBQ/ESA/jam  
24/06/2024



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2200736